

Consejo de Seguridad de la ONU: La solicitud de reunión por parte de Estados Unidos sobre la situación en Irán

Por: [Prof Nicolas Boeglin](#)

Globalizacion, 09 de enero 2018

Región: [Asia-Pacífico](#), [China](#), [EEUU](#), [Europa](#),
[Medio Oriente](#)

Tema: [Agenda de guerra EE.UU.-OTAN](#),
[Defensa](#), [Guerra EEUU-OTAN](#), [Naciones Unidas](#)

*Medios de prensa han anunciado que Estados Unidos solicitó una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para analizar la situación interna en Irán, realizada este **5 de enero** (véase [nota](#) de prensa del Washington Post).*

Las reacciones a la situación interna en Irán

Las protestas callejeras en Irán y las muertes registradas de manifestantes han originado preocupación en el exterior, externada por ejemplo por la Unión Europea (UE) en este [comunicado de prensa](#) del 2 de enero del 2018; o, para citar otro ejemplo, por parte del Secretario General de Naciones Unidas en este [comunicado oficial](#) emitido el día siguiente. También se puede mencionar el [comunicado conjunto](#) de dos relatores especiales de Naciones Unidas en materia de derechos humanos del mismo 3 de enero.

Desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales, el comunicado emitido por *Amnistía Internacional* el 4 de enero (véase [texto](#)) da cuenta de la violencia usada por las fuerzas de seguridad en Irán contra los manifestantes.

Asuntos internos y Consejo de Seguridad y una interrogante

Pese a estas y muchas otras manifestaciones, una incógnita se mantenía en este primer viernes del 2018 para conocer qué tipo de postura pudiese adoptar el Consejo de Seguridad sobre la situación política interna iraní, al no guardar mayor relación con su ámbito de competencia: el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

La reunión en sí, que duró más de una hora y media, se limitó a oír las exposiciones de algunos Estados, incluyendo (última intervención) la de Irán, y concluyó sin que se tomará ninguna decisión (véase [comunicado oficial](#) de prensa de Naciones Unidas). El video integral de una hora y 38 minutos de esta sesión está ya disponible en este [enlace](#). Por parte de América Latina, participaron Bolivia y Perú, Estado que estrenó sus funciones en este órgano de Naciones Unidas este 1ero de enero.

En su alocución (véase [texto completo](#)), el representante de Francia, al igual que la mayoría

de las demás delegaciones, externó su preocupación sobre las protestas en Irán, concluyendo no obstante que:

“Aussi préoccupantes qu’elles soient, les évolutions de ces derniers jours ne constituent pas une menace à la paix et à la sécurité internationales. Nous devons y réagir de manière appropriée, c’est-à-dire avec toute la vigilance requise par les risques de violences contre les manifestants pacifiques, mais en nous gardant de toute instrumentalisation de cette crise, qui ne ferait que renforcer les extrêmes et auraient ainsi l’effet inverse de celui recherché”.

Cabe precisar que la violencia que pueda imperar dentro del territorio de un Estado contra sus propios nacionales, realizada por sus propias fuerzas de seguridad, no constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacional que pueda dar lugar a alguna acción por parte del Consejo de Seguridad. En caso de constituirse en violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, son los órganos competentes de Naciones Unidas los que pueden ser activados, mas no el Consejo de Seguridad, competente para examinar otro tipo de situaciones. Desde el 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas designó a un Relator Especial sobre la situación en Irán (véase [enlace oficial](#)).

Irán: una economía en plena reactivación desde el 2015 que disgusta en Washington

Recordemos que, según el mismo Banco Mundial, Irán posee al 2016 la **segunda economía más importante** en Oriente Medio (véase [ficha técnica](#)). Esta situación se consolidará, al menos en parte, gracias al acuerdo pactado en **julio del 2015** en materia nuclear. El texto suscrito en Viena denominado *“Joint Comprehensive Plan of Action”* o JCPOA (en persa برنامه جامع اقدام مشترک) puso fin a las sanciones contra Irán y permitió a este último desarrollar su programa nuclear bajo ciertas medidas de control e inspecciones por parte de la OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica). En este [enlace](#) de la OIEA se puede apreciar el complejo proceso iniciado en el 2002 con Irán que culminó en julio del 2015 con la suscripción del JCPOA. Remitimos al lector a esta breve [nota](#) nuestra al respecto, publicada en DerechoalDia, sobre este histórico acuerdo saludado por toda la comunidad internacional con una única excepción: Israel.

Desde su llegada a la Casa Blanca en **enero del 2017**, el Presidente Donald Trump ha declarado en diversas oportunidades estar en contra del JCPOA, y amenazado con retirar a Estados Unidos de este acuerdo alcanzado después de muchos años de negociaciones. En **setiembre del 2017**, procedió al levantamiento parcial de algunas sanciones contra Irán y reportó el levantamiento de otras a más tarde (véase [nota](#) de prensa). Este próximo **12 de enero**, Estados Unidos debe tomar una decisión al respecto (véase [nota](#) de CNN).

El pasado **19 de diciembre**, el Consejo de Seguridad analizó, como lo ha hecho de forma periódica, el nivel de cumplimiento de Irán con relación a su programa nuclear y con relación a algunas informaciones periodísticas no confirmadas sobre acciones de Irán que podrían contravenir con algunas de sus obligaciones en materia de no proliferación (véase [Acta S/PV.8143](#) del 19 de diciembre del 2017, en español, en particular la intervención inicial del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, pp. 2-4). La resolución 2331 adoptada por el Consejo de Seguridad en el 2015 establece un marco muy detallado para monitorear a Irán en materia de misiles balísticos (véase [enlace oficial](#) con texto de la resolución 2331 y diversos informes de cumplimiento).

Cabe precisar que el calendario muy preciso de verificaciones e inspecciones por parte de la OIEA en Irán se ha mantenido desde el 2015, y la remisión de sus resultados al Consejo de Seguridad se ha dado sin mayor contratiempo. Pese a informaciones periodísticas que buscan desacreditar a Irán (originadas usualmente en Arabia Saudita, Estados Unidos e Israel), Irán ha cumplido el cronograma al que se comprometió en el 2015, y así lo ha confirmado la misma OIEA.

El levantamiento progresivo de sanciones contra Irán ha permitido relanzar las relaciones comerciales de este con los demás integrantes de la comunidad internacional. Brasil anunció al iniciar el 2016 que triplicaría su comercio con Irán (véase [nota](#) de prensa). Desde julio del 2015, además de Brasil, China, Rusia y Turquía, diversas delegaciones oficiales de Estados miembros de la UE han visitado Irán con miras a establecer proyectos económicos conjuntos en muy diversas áreas. Con una población de 80,28 millones de habitantes, el mercado potencial que representa Irán para productos manufacturados resulta de especial interés.

En agosto del 2016, el jefe de la diplomacia persa inició personalmente una gira en varios Estados de América Latina (véase [nota](#) nuestra al respecto). Con detalle de interés, los propósitos de la cita del jefe de la diplomacia persa con las autoridades chilenas durante esta gira en América Latina debieron ser explicados a la embajada de Israel en Santiago (ver [nota](#) de prensa), evidenciándose el usual malestar israelí cada vez que la diplomacia iraní desarrolla su agenda.



La plaza de Naghsh-e Jahan en Isfahan, Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (ver enlace oficial UNESCO)

Estados Unidos en el seno del Consejo de Seguridad: de una soledad a otra

El pasado **18 de diciembre del 2017**, la diplomacia norteamericana exhibió una pronunciada soledad en el seno del Consejo de Seguridad con relación al estatuto de Jerusalén (véase nuestra breve [nota](#) publicada en DIPúblico titulada “*Votación en el Consejo de Seguridad sobre reconocimiento de Jerusalén como capital: 14 votos y un veto*”).

No se tiene muy claro qué pudo pretender la administración del Presidente Trump con esta reunión solicitada para analizar la situación en Irán, en la medida en que protestas callejeras que arrojan la muerte de manifestantes constituyen, lamentablemente, una realidad en muy diversos Estados del planeta a la que poca atención puede brindarle el Consejo de Seguridad: se puede citar, entre muchos otros casos, los 18 fallecidos en Honduras durante las manifestaciones de mediados de diciembre pasado (véase [nota](#) de prensa).

La fecha del **12 de enero del 2018** para decidir sobre el levantamiento de nuevas sanciones contra Irán podría arrojar algunas luces sobre las motivaciones reales de Estados Unidos para convocar a esta reunión urgente del Consejo de Seguridad. No obstante, el respaldo al JCPOA fue unánime por parte de los demás integrantes del Consejo de Seguridad que se refirieron a este acuerdo durante esta sesión realizada el 5 de enero.

El delegado del Reino Unido, profundamente preocupado por la violencia en Irán que arrojó un saldo de 20 muertes, incluyendo la de un policía iraní, precisó en su misma alocución, al referirse al JCPOA que:

"The United Kingdom remains fully committed to the Joint Comprehensive Plan of Action. It is one of the international community's greatest successes in recent memory. We welcome Iran's compliance with its nuclear commitments. We encourage all Member States to uphold their commitments so the Iranian people see the tangible benefits of this deal"

A modo de conclusión

Esta primera sesión del Consejo de Seguridad en este 2018 permitió confirmar la lectura tan peculiar que tiene Estados Unidos de este histórico acuerdo alcanzado en el 2015, y saludado por toda la comunidad internacional (con la única excepción antes referida).

Como bien se sabe, uno de los pilares fundamentales del derecho internacional público lo constituye el principio de no intervención en asuntos internos, plasmado en los primeros artículos de la misma carta constitutiva de Naciones Unidas de 1945. En una carta dirigida por Irán a Naciones Unidas, sus autoridades aludieron a este principio, y calificaron de "grotesca" la actitud de las actuales autoridades norteamericanas con relación a las manifestaciones en las calles de Irán (véase extractos de la carta en esta [nota](#) de prensa de SBS).

Nicolas Boeglin

La fuente original de este artículo es Globalización

Derechos de autor © [Prof Nicolas Boeglin](#), Globalización, 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Prof Nicolas Boeglin](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca

